

CONTRATO POR OBRA PÚBLICA
CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA
CONTRATO #017/2020 DE EMERGENCIA POR HURACAN ETA-IOTA

Nosotros; **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, hondureño, comerciante de este domicilio y con tarjeta de identidad número **1804-1975-01162**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, Certificado por el Tribunal Supremo Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación esta Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que me otorga la ley de municipalidades en su artículo 43 y 40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante para efectos de identificación me denominare **ALCALDÍA MUNICIPAL**, y el señor **ELEAZAR OTONIEL CANALES AVELAR**, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, hondureño y de este domicilio, con tarjeta de identidad número **1804-1984-06192**, accionando en mi condición de Representante Legal de la sociedad mercantil denominada "**CONSTRUCTORA UNIVERSAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**" conocida por su acrónimo **CONSTRUCTORA UNIVERSAL, S. DE R.L. DE C.V.**, con Registro Tributario Nacional **05019995134790**, que para lo sucesivo a efecto de identificación me denominare **EL CONTRATISTA**, ambos asegurándonos encontrarnos en pleno goce de nuestros derechos civiles de buena fe, hemos convenido en celebrar el presente contrato de obra pública, el cual regiremos bajo las clausulas y consideraciones legales siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta **EL CONTRATISTA** que se pone a disposición de **ALCALDÍA MUNICIPAL** para hacer el trabajo de: **Limpieza de escombros y mejoramiento de calles dañadas por los Fenómenos Naturales ETA e IOTA en sector ex campos bananeros de este Municipio.** **SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** Continúa manifestando **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar la obra de **Limpieza de escombros y mejoramiento de calles dañadas por los Fenómenos Naturales ETA e IOTA en sector ex campos bananeros de este Municipio.** Con el siguiente reporte de los lugares afectados:

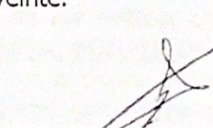
# Item	COMUNIDAD	PROYECTO	Und	Cant	Precio Unitario	Valor Total
1	Campo Buena Vista	Cierre de boquetes con material del sitio	M3	24,650.00	30.00	739,500.00
2	Campo Buena Vista	Remoción de escombros y mejoramientos de calles	KM	2.70	30,500.00	82,350.00
3	Campo Las Flores	Remoción de escombros y mejoramientos de calles	KM	3.00	30,500.00	91,500.00
4	Campo Naranja Chino	Remoción de escombros y mejoramientos de calles	KM	3.40	30,500.00	103,700.00
5	Campo Amapa	Remoción de escombros y mejoramientos de calles	KM	5.90	30,500.00	179,950.00
TOTAL						1,197,000.00

TERCERA: Declara **EL CONTRATISTA** que pondrá a disposición los materiales de mejor calidad y la maquinaria necesaria para ser utilizados en este tipo de obra, y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor con la obligación de reemplazar inmediatamente el equipo cuando este tenga al algún desperfecto, así como dar el mantenimiento respectivo de la misma ya sea de lubricantes, reparaciones mayores, menores y del motorista; el incumplimiento a esta disposición, faculta a **ALCALDIA MUNICIPAL**, para proceder y hacer valer este contrato. **CUARTA: SUPERVISION:** Es convenido que la Supervisión del Proyecto estará a cargo de



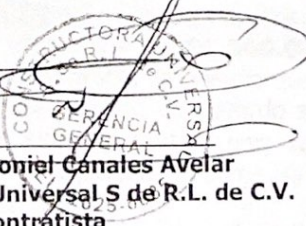
ALCALDIA MUNICIPAL, a través de la Comisión de Evaluación y Daños del Centro de Operaciones de Emergencia. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de **un millón ciento noventa y siete mil lempiras exactos L.1,197,000.00**

SEXTA: FORMA DE PAGO: Por su parte la **ALCALDIA MUNICIPAL**, manifiesta que se compromete a pagar a **EL CONTRATISTA**, de la siguiente manera: de acuerdo al reporte de metros y kilómetros trabajados de conformidad al informe emitido por; La Comisión de Evaluación y Daños del Centro de Operaciones de Emergencia montos que deberán ser cancelados en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: RETENCION:** **EL CONTRATISTA**, se compromete a presentar la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por Servicio de Administración de Renta (SAR), a efecto de no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo 50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capítulo V.- debe presentar para el cobro la factura u otros documentos fiscal con el CAI autorizado por Servicio de Administración de Renta (SAR). **OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION:** Para efecto de medir el tiempo de la ejecución de la obra regulada mediante este contrato, se firmara una orden de inicio, que servirá de punto de partida sobre su duración, estableciéndose como fecha de inicio el diez y ocho de diciembre del año dos mil veinte 18/12/2020 y terminando el veinte y ocho de diciembre del año dos mil veinte 28/12/2020. **NOVENA: GARANTIAS:** Expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a proporcionar a favor de **ALCALDIA MUNICIPAL** una garantía: **Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del valor contratado con una vigencia de 3 meses más 11 días aplica por el tipo de obra**, dicha garantía podrá ser Garantía expedida por institución bancaria, Garantía Fianza expedida por compañía de Seguros o Cheque Certificado a la orden de **ALCALDIA MUNICIPAL**. **DECIMA: MULTA:** Es convenido que en caso de que **EL CONTRATISTA** no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a la **ALCALDIA MUNICIPAL**, por cada día de atraso la multa establecida de conformidad al artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión de La Comisión de Evaluación y Daños del Centro de Operaciones de Emergencia. **DECIMA PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar los trabajos actuando como patrono, contratando su propio personal y en consecuencia asume todos y cada uno de los riesgos y responsabilidades civiles, penales, laborales, administrativas y de cualquier otra índole que sean consecuencia directa o indirectamente con el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** Es convenido que en caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte de **EL CONTRATISTA**, la **ALCALDIA MUNICIPAL**, tiene el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna, debiendo proceder contra **EL CONTRATISTA**, a responder por los perjuicios causados, de conformidad con la ley. **DECIMA TERCERA: RATIFICADA:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas que anteceden puestas en este contrato y nos obligamos a dar el fiel cumplimiento a las mismas, en virtud de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los diez y ocho días del mes de diciembre del año dos mil veinte.


Alexander López Orellana
Municipalidad El Progreso, Yoro
Alcalde Municipal




Eleazar Otoniel Canales Avelar
Constructora Universal S de R.L. de C.V.
El Contratista



CONTRATO POR OBRA PÚBLICA
CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA
CONTRATO #016/2020 DE EMERGENCIA POR HURACAN ETA-IOTA

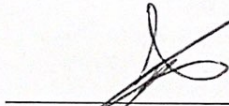
Nosotros; **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, hondureño, comerciante de este domicilio y con tarjeta de identidad número **1804-1975-01162**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, Certificado por el Tribunal Supremo Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación esta Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que me otorga la ley de municipalidades en su artículo 43 y 40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante para efectos de identificación me denominare **ALCALDÍA MUNICIPAL**, y el señor **ELEAZAR OTONIEL CANALES AVELAR**, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, hondureño y de este domicilio, con tarjeta de identidad número **1804-1984-06192**, accionando en mi condición de Representante Legal de la sociedad mercantil denominada "**CONSTRUCTORA UNIVERSAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**" conocida por su acrónimo **CONSTRUCTORA UNIVERSAL, S. DE R.L. DE C.V.**, con Registro Tributario Nacional **05019995134790**, que para lo sucesivo a efecto de identificación me denominare **EL CONTRATISTA**, ambos asegurándonos encontrarnos en pleno goce de nuestros derechos civiles de buena fe, hemos convenido en celebrar el presente contrato de obra pública, el cual regiremos bajo las clausulas y consideraciones legales siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta **EL CONTRATISTA** que se pone a disposición de **ALCALDÍA MUNICIPAL** para hacer el trabajo de: **Canalización de Quebradas dañadas por los Fenómenos Naturales ETA e IOTA en este Municipio.** **SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** Continúa manifestando **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar la obra de **Canalización de Quebradas dañadas por los Fenómenos Naturales ETA e IOTA en este Municipio.** Con el siguiente reporte de los lugares afectados:

# Item	COMUNIDAD	PROYECTO	Und	Cant	Precio Unitario	Valor Total
1	Quebrada de Corocol	Canalización	ml	2,600.00	260.00	676,000.00
2	Quebrada Graham	Canalización	ml	650.00	260.00	169,000.00
3	Quebrada Mall Megaplaza	Canalización	ml	150.00	260.00	39,000.00
4	Rio Guaymitas	Canalización	ml	1,200.00	260.00	312,000.00
TOTAL						1,196,000.00

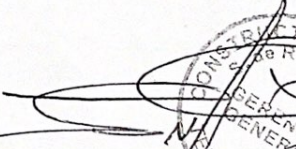
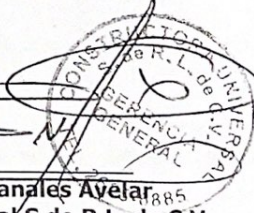
TERCERA: Declara **EL CONTRATISTA** que pondrá a disposición los materiales de mejor calidad y la maquinaria necesaria para ser utilizados en este tipo de obra, y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor con la obligación de reemplazar inmediatamente el equipo cuando este tenga al algún desperfecto, así como dar el mantenimiento respectivo de la misma ya sea de lubricantes, reparaciones mayores, menores y del motorista; el incumplimiento a esta disposición, faculta a **ALCALDIA MUNICIPAL**, para proceder y hacer valer este contrato. **CUARTA: SUPERVISION:** Es convenido que la Supervisión del Proyecto estará a cargo de **ALCALDIA MUNICIPAL**, a través de la Comisión de Evaluación y Daños del Centro de Operaciones de Emergencia. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de **un millón ciento noventa y seis mil lempiras exactos L.1,196,000.00** **SEXTA: FORMA DE PAGO:** Por su parte la **ALCALDIA MUNICIPAL**, manifiesta que se compromete a pagar a **EL CONTRATISTA**, de la siguiente manera: de acuerdo al reporte de metros lineales trabajados de conformidad al informe emitido por; La Comisión de Evaluación y Daños del Centro de Operaciones de Emergencia montos que



deberán ser cancelados en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: RETENCION:** **EL CONTRATISTA**, se compromete a presentar la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por Servicio de Administración de Renta (SAR), a efecto de no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo 50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capítulo V.- debe presentar para el cobro la factura u otros documentos fiscal con el CAI autorizado por Servicio de Administración de Renta (SAR). **OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION:** Para efecto de medir el tiempo de la ejecución de la obra regulada mediante este contrato, se firmara una orden de inicio, que servirá de punto de partida sobre su duración, estableciéndose como fecha de inicio el diez y ocho de diciembre del año dos mil veinte 18/12/2020 y terminando el veinte y cuatro de diciembre del año dos mil veinte 24/12/2020. **NOVENA: GARANTIAS:** Expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a proporcionar a favor de **ALCALDIA MUNICIPAL** una garantía: **Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del valor contratado con una vigencia de 3 meses más 11 días aplica por el tipo de obra**, dicha garantía podrá ser Garantía expedida por institución bancaria, Garantía Fianza expedida por compañía de Seguros o Cheque Certificado a la orden de **ALCALDIA MUNICIPAL**. **DECIMA: MULTA:** Es convenido que en caso de que **EL CONTRATISTA** no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a la **ALCALDIA MUNICIPAL**, por cada día de atraso la multa establecida de conformidad al artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión de La Comisión de Evaluación y Daños del Centro de Operaciones de Emergencia. **DECIMA PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar los trabajos actuando como patrono, contratando su propio personal y en consecuencia asume todos y cada uno de los riesgos y responsabilidades civiles, penales, laborales, administrativas y de cualquier otra índole que sean consecuencia directa o indirectamente con el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** Es convenido que en caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte de **EL CONTRATISTA**, la **ALCALDIA MUNICIPAL**, tiene el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna, debiendo proceder contra **EL CONTRATISTA**, a responder por los perjuicios causados, de conformidad con la ley. **DECIMA TERCERA: RATIFICADA:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas que anteceden puestas en este contrato y nos obligamos a dar el fiel cumplimiento a las mismas, en virtud de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los diez y ocho días del mes de diciembre del año dos mil veinte.



Alexander López Orellana
 Municipalidad El Progreso, Yoro
 Alcalde Municipal



Eleazar Otoniel Canales Ayelar
 Constructora Universal S de R.L. de C.V.
 El Contratista

**CONTRATO POR SERVICIO DE ARRENDAMIENTO
DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO
CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA
CONTRATO #010/2020 DE EMERGENCIA POR HURACAN ETA-IOTA**

Nosotros; **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, hondureño, comerciante de este domicilio y con tarjeta de identidad número **1804-1975-01162**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, Certificado por el Tribunal Supremo Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación esta Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que me otorga la ley de municipalidades en su artículo 43 y 40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante para efectos de identificación me denominare **ALCALDÍA MUNICIPAL**, y el señor **MIGUEL ANGEL FLORES**, Ingeniero civil, mayor de edad, casado, hondureño de este domicilio y con tarjeta de identidad número **1503-1981-00056**, con Registro Tributario Nacional **15031981000568**, que para lo sucesivo a efecto de identificación me denominare **EL CONTRATISTA**, ambos asegurándonos encontrarnos en pleno goce de nuestros derechos civiles de buena fe, hemos convenido en celebrar el presente contrato de obra pública, el cual regiremos bajo las clausulas y consideraciones legales siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta **EL CONTRATISTA** que se pone a disposición de **ALCALDÍA MUNICIPAL** para hacer el trabajo de: **Cargado y Acarreo de Desechos Sólidos en Operativo de Limpieza en Zonas Afectadas por los Fenómenos Naturales ETA-IOTA en esta Ciudad.** **SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** Continúa manifestando **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar la obra de: **Cargado y Acarreo de Desechos Sólidos en Operativo de Limpieza en Zonas Afectadas por los Fenómenos Naturales ETA-IOTA en esta Ciudad.** Con el siguiente reporte de los días y lugares afectados:

FECHA	DESCRIPCION	LUGAR	Tipo Maquinaria	# Equipo	Días o Horas	Valor por Equipo	Valor Total
23/11/2020 24/11/2020 25/11/2020 26/11/2020 27/11/2020 28/11/2020 29/11/2020 30/11/2020 02/12/2020 03/12/2020 04/12/2020 05/12/2020 07/12/2020	Acarreo de desechos sólidos de operativo de limpieza en zonas afectadas por las inundaciones	Colonias Urbanas; Palermo, Bogran, San Antonio, Nacional, Principal, Brisas del Valle, Jesús de Nazaret, Policarpo Paz García, Centroamericana, Brisas del Ulúa, Fátima, San Martín, 02 Julio, Misericordia y Barrio San Miguel, San José del Cayo, Buena Vista y Finca Cobb.	Volqueta	4	13 días	6,000.00	312,000.00
23/11/2020 24/11/2020 25/11/2020 26/11/2020 27/11/2020 28/11/2020 29/11/2020 30/11/2020 02/12/2020 03/12/2020 04/12/2020 05/12/2020 07/12/2020	Cargado de desechos sólidos a volquetas en operativo de limpieza en zonas afectadas por las inundaciones	Colonias Urbanas; Palermo, Bogran, San Antonio, Nacional, Principal, Brisas del Valle, Jesús de Nazaret, Policarpo Paz García, Centroamericana, Brisas del Ulúa, Fátima, San Martín, 02 Julio, Misericordia y Barrio San Miguel, San José del Cayo, Buena Vista y Finca Cobb.	Retro Excavadora	2	101.75 Horas	1,000.00	203,500.00
TOTAL							515,500.00

TERCERA: Declara **EL CONTRATISTA** que pondrá a disposición los materiales de mejor calidad y la maquinaria necesaria para ser utilizados en este tipo de obra, y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor con la obligación de

reemplazar inmediatamente el equipo cuando este tenga al algún desperfecto, así como dar el mantenimiento respectivo de la misma ya sea de lubricantes, reparaciones mayores, menores y del motorista; el incumpliendo a esta disposición, faculta a **ALCALDIA MUNICIPAL**, para proceder y hacer valer este contrato. **CUARTA: SUPERVISION:** Es convenido que la Supervisión del Proyecto estará a cargo de **ALCALDIA MUNICIPAL**, a través del Centro de Operaciones de Emergencia y Servicios Públicos. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de **Quinientos quince mil quinientos lempiras exactos L.515,500.00** **SEXTA: FORMA DE PAGO:** Por su parte la **ALCALDIA MUNICIPAL**, manifiesta que se compromete a pagar a **EL CONTRATISTA**, de la siguiente manera: de acuerdo al reporte de viajes realizados y días trabajados de conformidad al informe emitido por; Centro de Operaciones de Emergencia y Servicios Públicos montos que deberán ser cancelados en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: RETENCION: EL CONTRATISTA**, se compromete a presentar la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por Servicio de Administración de Renta (SAR), a efecto de no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo 50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capitulo V.- debe presentar para el cobro la factura u otros documentos fiscal con el CAI autorizado por Servicio de Administración de Renta (SAR). **OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION:** Para efecto de medir el tiempo de la ejecución de la obra regulada mediante este contrato, se firmara una orden de inicio, que servirá de punto de partida sobre su duración, estableciéndose como fecha de inicio el 23 de noviembre del año dos mil veinte 23/11/2020 y terminando el siete de diciembre del año dos mil veinte 07/12/2020. **NOVENA: GARANTIAS:** Expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a proporcionar a favor de **ALCALDIA MUNICIPAL** una garantía: Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del valor contratado con una vigencia de 3 meses más 13 días aplica por el tipo de obra, dicha garantía podrá ser Garantía expedida por institución bancaria, Garantía Fianza expedida por compañía de Seguros o Cheque Certificado a la orden de **ALCALDIA MUNICIPAL**. **DECIMA: MULTA:** Es convenido que en caso de que **EL CONTRATISTA** no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a la **ALCALDIA MUNICIPAL**, por cada día de atraso la multa establecida de conformidad al artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión del Centro de Operaciones de Emergencia y Servicios Públicos. **DECIMA PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar los trabajos actuando como patrono, contratando su propio personal y en consecuencia asume todos y cada uno de los riesgos y responsabilidades civiles, penales, laborales, administrativas y de cualquier otra índole que sean consecuencia directa o indirectamente con el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** Es convenido que en caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte de **EL CONTRATISTA**, la **ALCALDIA MUNICIPAL**, tiene el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna, debiendo proceder contra **EL CONTRATISTA**, a responder por los perjuicios causados, de conformidad con la ley. **DECIMA TERCERA: RATIFICADA:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas que anteceden puestas en este contrato y nos obligamos a dar el fiel cumplimiento a las mismas, en virtud de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los veinte y tres días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

Alexander López Orellana
Municipalidad El Progreso, Yoro



Miguel Angel Flores
El Contratista

